



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los Términos de Referencia y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el servicio de, cumpliendo con los requerimientos mínimos solicitados en el alcance del servicio de los Términos de Referencia.

| | | | | | |
|--|--|----------|---------|----------------|--|
| Denominación o Razón Social: | | | | Numero de RUC: | |
| Persona de contacto: | | | E-mail: | | |
| Teléfono Fijo: | | Celular: | | Otros: | |
| NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización. | | | | | |

Cusco, de del 2025

.....
Representante legal



ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNADQTC.

| | |
|----|----|
| NO | SI |
|----|----|

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

| | |
|---|--|
| Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad. | |
| Cargo que ocupa | |
| El grado de parentesco | |

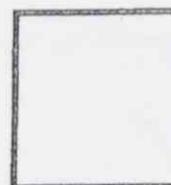
Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20....

.....

(Firma)

DNI:



Huella digital
(índice derecho)

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCIÓN EN EL ESTADO

Yo,

.....
identificado con DNI N° con dirección
domiciliaria: en el
Distrito: Provincia: Departamento:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(NO) (SI) Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).

(NO) (SI) Percibir otra remuneración a cargo del Estado

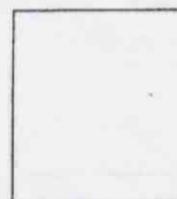
En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

| | |
|--|--|
| Nombre de la Institución por la que percibe remuneración a cargo del Estado: | |
| Cargo que ocupa: | |
| Condición Laboral: | |
| Horario Laboral: | |
| Dirección de la institución: | |

(NO) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....
Firma
DNI



Huella

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.
La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mí representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente; quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Términos de Referencia para la Contratación de Servicio de Diagnóstico de sistema de cableado eléctrico para la Unidad de Servicios Generales

| | |
|--|--|
| Unidad Orgánica | UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES |
| Meta presupuestaria | 0049 |
| Actividad del POI | C0168 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA |
| Denominación de la Contratación | SERVICIO DE DIAGNOSTICO DE SISTEMA DE CABLEADO ELÉCTRICO |

1. Finalidad Pública

La contratación del "SERVICIO DE DIAGNOSTICO DE SISTEMA DE CABLEADO ELÉCTRICO E INSTALACIONES ESPECIALES DEL INMUEBLE DE LA SEDE MARQUES".

2. Objetivo de la Contratación

Contratar el "SERVICIO PROFESIONAL PARA ELABORAR EL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA ELÉCTRICO E INSTALACIONES ESPECIALES PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES" en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO a fin de cumplir correctamente las actividades de contratación y metas programadas.

3. Alcances y descripción del Servicio

ÚNICO ENTREGABLE

1. Elaboración del Informe de Diagnóstico Situacional:

- Realizar el diagnóstico técnico del sistema eléctrico de la sede Marqués, considerando:
 - Evaluación del Tablero General y Subtableros Eléctricos.
 - Verificación del sistema de puesta a tierra y detectores de humo.
 - Diagnóstico del nivel de aislamiento de los conductores eléctricos en circuitos de alumbrado y tomacorrientes.
 - Diagnóstico de los conductores de las instalaciones especiales (cámaras de seguridad, sistema contraincendios si los hubiera, etc.)
 - Revisión de las condiciones operativas de tableros, luminarias, tomacorrientes, canaletas, protecciones, entre otros.
 - Identificación de deficiencias, riesgos y necesidades de intervención.
 - Registro fotográfico, análisis técnico e informe detallado.
 - Elaboración de planos de distribución eléctrica actuales en formato físico y digital (CAD).

2. Formulación del Plan de Mantenimiento del Sistema Eléctrico:

- Diseñar y proponer el plan de mantenimiento preventivo y correctivo de la sede Márquez, que incluya:
 - Elaboración y validación de planos eléctricos actualizados con la ubicación de tableros, canalizaciones, circuitos, luminarias y tomacorrientes; en base a los planos de distribución arquitectónica de la sede Marqués.
 - Elaboración de la propuesta de planos de distribución de los conductores de las instalaciones especiales (cámaras de seguridad, sistema contraincendios si los hubiera, etc.)
 - La elaboración de la propuesta de distribución eléctrica de la sede Marqués deberá contemplar soluciones técnicas no invasivas y viables, que garanticen la seguridad del sistema eléctrico y la operatividad de la infraestructura, sin afectar la integridad física del inmueble, el cual es considerado una casona con valor patrimonial.
 - Redacción de las especificaciones técnicas de las partidas propuestas, incluyendo materiales, equipos y procedimientos constructivos.





- Establecimiento de metrados referenciales, criterios técnicos, cronograma estimado y presupuesto base, conforme a la normativa vigente.

4. **Requisitos mínimos del Proveedor.**

A. Experiencia laboral General:

- Experiencia general mínimo tres (03) años en el sector público y/o privado, contados a partir de obtención del Título profesional.

B. Experiencia Especifica:

- Experiencia específica mínimo de un (01) año en el sector público o privado desempeñando funciones como proyectista en instalaciones eléctricas en obras públicas o privadas, contabilizados a partir de la obtención del Título Profesional.

Acreditar con copia simple de contratos, ordenes de servicio con su respectiva conformidad o constancia de prestaciones, certificados, constancias u otra documentación que acredite fehacientemente la experiencia solicitada.

C. Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios:

- Título Profesional como Ingeniero Electricista. (Colegiado y Habilitado).

D. Otros:

- Certificado de Software de AutoCAD
- Conocimiento en S-10
- MS-Project
- Calculux, DLT -CAD
- Equipos:
 - Metrater Digital, con certificado de calibración.
 - Megohmetro analógico, para baja y media tensión.
 - Multímetro digital, para baja tensión.

D. Capacitaciones:

- Curso, programa, especialización o diplomado en Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Defensa Civil, INDECI-CUSCO (150 horas)
- Curso, programa, especialización o diplomado en Diseño y Cálculo de Instalaciones Eléctricas en Edificaciones. (100 horas)
- Curso, programa, especialización o diplomado en Preparación, Evaluación y Gestión de la Inversión Pública. (200 horas)
- Curso, programa, especialización o diplomado en Diseño Integral de Sistemas de Puesto a Tierra. (60 horas)

F. Condición especial.

- Contar con RUC activo y habido
- Contar con RNP vigente
- No tener impedimentos para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la ley de contrataciones públicas.

5. **Garantías**

Para el objeto de la presente contratación, no corresponde requerir garantías.

6. **Lugar y Plazo de Ejecución**

Lugar: En coordinación con la Unidad de Servicios Generales de la UNADQTC.

Plazo: Las actividades descritas en el presente término de referencia se ejecutarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Servicio hasta la culminación de los servicios en un plazo de siete (07) días calendarios.

Resultados Esperados – Entregables:

Único entregable: A los 7 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Será presentado a través de una CARTA y por mesa de partes de la Entidad, describiendo las actividades desarrolladas,





según el numeral 3, de los Términos de Referencia. Incluye tres (3) copias, firmadas, con archivo digital en programas nativos.

En caso hubiese observaciones para el levantamiento de las mismas, se otorgará un plazo como máximo de (03) tres días calendarios contabilizados a partir de lo comunicado de las observaciones.

7. Conformidad

A cargo de la Unidad de Servicios Generales mediante informe de conformidad, según entregable el cual deberá ser presentado por mesa de partes de la institución, luego del cumplimiento según los términos de referencia objeto de la contratación.

8. Forma y Condiciones de Pago

El pago de la prestación de servicio se efectuará en un único pago:

Único pago; correspondiente al 100% del monto contratado.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

9. Confidencialidad (De corresponder)

Debe haber estricta confidencialidad, respecto al desarrollo del servicio.

10. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable; en cumplimiento al artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F = 0.25$.

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.

b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

11. Otras Penalidades

No corresponde

12. Clausula Anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA





se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

13. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **conciliación**, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

14. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "*Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple*". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

15. Gestión de riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

 Universidad Nacional de Arte
Diego Quispe Tito de Cusco

Mgt. Arq. Miriam Prine Mayta Apaza
Jefe (a) de la Unidad de
Servicios Generales

Jefe de la Unidad de Servicios Generales

1

Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

2

Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

3

Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

4

Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.